

ÍNDICE

VARELA CASTRO, Ignacio: “Presentación”	8
BARBA, Vincenzo: “¿Es tiempo de codificar?”	23
SÁNCHEZ JORDÁN, María Elena: “Sobre la vigencia de la técnica codificadora: algunas reflexiones comparatistas”	79
GETE-ALONSO Y CALERA, M. ^a del Carmen: “La cuestión competencial: algunas propuestas sobre las bases de las obligaciones contractuales”	125
VARELA CASTRO, Ignacio: “Bases de las obligaciones contractuales: función, contenido y utilidad ”	164
AMMERMAN YEBRA, Julia: “El procedimiento legislativo para la aprobación de la propuesta de modernización reformada del Código Civil en materia de obligaciones y contratos”	216
SOLÉ RESINA, Judith: “Aspectos formales o de técnica legislativa: el procedimiento legislativo en el derecho catalán. La elaboración del Libro VI del Código Civil de Cataluña”	249
NIETO ALONSO, Antonia: “La propuesta de modernización revisada del Código Civil en materia de obligaciones y contratos: su armonización con la regulación sobre contratos con consumidores”	274
MESA MARRERO, Carolina: “La (relativa) novedad de algunas figuras recogidas en la Propuesta de Modernización del Código Civil en materia de obligaciones y contratos: un análisis a partir de la legislación especial de consumidores”	307
PICOD, Yves: “La cohabitación del derecho de obligaciones y contratos y del derecho de consumo en derecho francés”	351
SCHÜTZ, Rose-Noëlle: “La relación entre la teoría general del contrato y el derecho especial de contratos en el contexto de la reforma francesa del derecho de obligaciones”	371
GARCÍA RUBIO, M. ^a Paz: “Algunas cuestiones preliminares sobre la propuesta de modernización reformada del Código Civil en materia de obligaciones y contratos: especial referencia al derecho transitorio”	397

SAVAUX, Éric: “Cuestiones de derecho transitorio en la reforma francesa del derecho de contratos”	433
FONT I SEGURA, Albert: “Obligaciones contractuales y plurilegalización en el ordenamiento español”	461
MASEDA RODRÍGUEZ, Javier: “Ley aplicable a las obligaciones contractuales: bondades y críticas de la aplicación jurisprudencial del Reglamento Roma I en España”	510